Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1773/2018

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire –Ad Referéndum- del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 28 de diciembre 2018

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas **S&V Servis (del Grupo Megga S.A.), Ventserv S.R.L.** y **SPG Paraguay S.A.**; y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado a la firma **Ventserv S.R.L.**, bajo los fundamentos de que su oferta se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato a la firma **Ventserv S.R.L.**, para la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, por un monto máximo de **Gs. 66.948.900** (guaraníes sesenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos) y monto mínimo de **Gs. 33.500.000** (guaraníes treinta y tres millones quinientos mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	10	50.000.000
2019	2	2	8	0	240	10	1	10	5.000.000
2019	2	2	8	0	240	30	1	10	5.000.000
2019	2	2	9	0	240	10	1	10	6.948.900

Art. 2º **DESESTIMAR** la oferta de la firma **SPG Paraguay S.A.** por no cumplir con los requisitos establecidos en el llamado.

Art. 3º **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*